



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0000665

Montevideo, 7 JUL. 2023

**VISTO:** la Resolución ministerial N° 075/023, de 28 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** I) que por la mencionada Resolución, se autorizó la enmienda contractual en régimen de arrendamiento de servicios del consultor Marcelo Javier Piñeiro Sosa como Asistente de Desarrollo, en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los términos proyectados de fs. 55 a 60;

II) que no obstante ello, en la mencionada Resolución se padeció error al momento de indicar la carga horaria semanal de labor del consultor, habiéndose expresado "32 horas semanales de labor" cuando debió decir dicho "30 horas semanales de labor";

RD 104

**CONSIDERANDO:** que procede disponer la rectificación solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el inciso segundo del numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución ministerial N° 075/023, de 28 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido que, donde dice "...32 horas semanales de labor." debe decir "...30 horas semanales de labor".

2º) Mantiénese en sus restantes términos la antedicha Resolución.

3º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

//

4º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso para su conocimiento y demás efectos pendientes.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

re